

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____ /

**ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,**

30 JUNIO 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°681 de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1928, de fecha 08 de Mayo de 2.014, del Municipio.

2.- El Memorando N° 984, de fecha 04 de Abril de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **Belgica Andrea Urbina Rodríguez**, quien se desempeñará como **Odontólogo** en la Clínica Dental del Departamento de Salud.

3.- El Memorando N°1359, de fecha 15 de Mayo de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, que modifica horario de trabajo de la prestadora, "**donde dice**": "La prestadora anteriormente individualizada, desarrollará sus actividades en horario flexible, de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 horas y Sábado de 08:30 a 14:00 horas", **debe decir**: "La prestadora anteriormente individualizada, desarrollará sus actividades los días Miércoles y Jueves de 16:30 a 20:00 horas.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **BELGICA ANDREA URBINA RODRIGUEZ**

CARGO : Odontólogo

CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud

FECHA INICIO : 01.04.2014

FECHA TERMINO : 31.12.2014

REMUNERACION : El pago de los honorarios será por altas, de la siguiente forma:

Alta Tipo I: \$15.000.-

Alta Tipo II: \$25.000.-

Alta Tipo III: \$35.000.-

Alta Tipo IV: \$15.000.- Función Contralor

Alta Tipo V: \$15.000.- Función Contralor

Alta Tipo VI: \$15.000.- Función Contralor

Con un máximo de 170 Altas integrales Función de contralor

La prestadora desarrollará sus actividades, en horario flexible, los días Miércoles y Jueves de 16:30 a 20:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de GES odontológico Adulto, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°681 de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1928, de fecha 08 de Mayo de 2.014, del Municipio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE